AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
INTERVENCIÓN Y HACIENDA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1088/2020
Fecha Resolución: 21/12/2020

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abri, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA APORTAC. MPAL.PFOEA 2020.

Visto el expediente nº 17/20 tramitado para efectuar transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gastos (aportación municipal subvención: P.F.O.E.A. 2020) dentro del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.020 según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y artículo 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del citado Presupuesto,procede emitir el siguiente informe:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
153,2- 619,01	MEJORA ACCESIBILIDAD Y TRAFICO Y MANTENIM.EDIFICIOS PUBLICOS	13.743,52 €
153,2- 619,02	REURBANIZACIÓN C/ MATAHACAS	7.754,11 €
171,00-619,01	TRABAJOS FORESTALES.	9.726,43 €
	GFA 20000037	
	TOTAL	**31.224,06 €**

Bajas en Aplicaciones de gastos

PARTIDA Funcional	Económica	CONCEPTO	IMPORTE
153	622,02	Vías Públicas. Invesiones asociadas al funcionam.svos.edificios y otras construcciones	31.224,06€
		TOTAL GASTOS	**31.224,06€**

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento pertenecientes al mismo Área de gasto , por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación corresponde al Alcalde de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	KGyi6dU/VSUn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	21/12/2020 11:38:21
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	21/12/2020 12:11:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KGyi6dU/VSUn46xFeUqZPQ==		

Las referidas trasferencias deben ser efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 de la ley citada y artículo 41 del Real Decreto a que se ha hecho referencia.

El Concejal Delegado	El Secretario General
Hacienda y R. Humanos.	
Dº Francisco J.Ojeda Ceballos	Dº Manuel Jaramillo Fernández

Código Seguro De Verificación:	KGyi6dU/VSUn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	21/12/2020 11:38:21
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	21/12/2020 12:11:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KGyi6dU/VSUn46xFeUqZPQ==		